



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

187244



Resolución de Gerencia Municipal

N° 654 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 20 DIC. 2023

VISTOS:

Que, Informe N°017-2023-YRTM-SGGRH-GA/MDCGAL, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Informe N°4101-2023-SGGRH-GA/MDCGAL, emitido por el Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Informe N°2822-2023-GA/MDCGAL, emitido por la Gerencia de Administración, y el Informe N° 1521 -2023-GAJ-MDCGAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y de normas concordantes.

Que, en la Ley N°27972 en su artículo 26, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°448-2023-GM/MDCGAL, de fecha 29 de setiembre del 2023, se Resuelve: Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ing. Carlos Porfirio Gonzales Chura como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N°007-2023-GM/MDCGAL de fecha 03 de enero del 2023. (...).

Que, con Informe N°017-2023-YRTM-SGGRH-GA/MDCGAL, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, señala que según el registro en el Sistema de Recursos Humanos SIGAL 3.0, se verifica que la última marcación del Ing. Carlos Porfirio Gonzales Chura fue el día 29.09.2023.

Que, con Informe N°4101-2023-SGGRH-GA/MDCGAL, emitido por el Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, que en mérito al Informe N°017-2023-YRTM-SGGRH-GA/MDCGAL indica que el Ing. Carlos Porfirio Gonzales Chura su marcación fue el 29.09.2023. Por lo que solicita que se rectifique por error material la Resolución N° 448-2023-GM/MDCGAL, en el artículo primero de su parte resolutive en el sentido que de por concluida hasta el 29 de setiembre del 2023. Y con Informe N°2822-2023-GA/MDCGAL, emitido por la Gerencia de Administración remite a la Gerencia Municipal para su conocimiento, trámite y fines pertinentes. Gerencia Municipal con proveído de fecha 14 de diciembre del 2023 indica a la Gerencia de Asesoría Jurídica tomar las acciones necesarias.

Que, revisado la Resolución de Gerencia Municipal N°448-2023-GM/MDCGAL, de fecha 29 de setiembre del 2023, en su Resuelve: Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ing. Carlos Porfirio Gonzales Chura como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. El cual se puede apreciar que no se ha consignado la fecha de dar por concluida, debiendo ser de la siguiente:

DICE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ing. Carlos Porfirio Gonzales Chura como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

DEBE DECIR:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA hasta el 29 de setiembre del 2023, la designación del Ing. Carlos Porfirio Gonzales Chura como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el



Resolución de Gerencia Municipal

N° 534 -2023-GM/MDCGAL

20 DIC. 2023

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

sentido de la decisión. Asimismo, el numeral 212.2 indica que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, al respecto el tratadista Juan Carlos Morón Urbina señala “La doctrina es conforme en sostener que el error material atiende a un “error de transcripción”, un “error de mecanografía”, un “error de expresión”, en la “redacción del documento”. En otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene”; por lo que, estando a lo expuesto y teniendo en cuenta que la rectificación no altera lo sustancial del contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N° 448-2023-GM/MDCGAL, corresponde emitir el acto resolutivo que rectifique la Resolución bajo análisis.

Que, con Informe N° 1521-2023-GAJ-MDCGAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera favorable la rectificación de oficio del error material del artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 448-2023-GM/MDCGAL, de la siguiente manera: DICE: Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ing. Carlos Porfirio Gonzales Chura como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. DEBE DECIR: Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA hasta del 29 de setiembre del 2023, la designación del Ing. Carlos Porfirio Gonzales Chura como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por los argumentos expuestos en el presente informe.

Que, por las consideraciones de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el T.U.O. de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°97-2023-AMDCGAL, contando con el visto bueno de la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER DE OFICIO, la Rectificación del error material incurrido en el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 448-2023-GM/MDCGAL de fecha 29 de setiembre del 2023, de la siguiente manera:

DICE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ing. Carlos Porfirio Gonzales Chura como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

DEBE DECIR:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA hasta el 29 de setiembre del 2023, la designación del Ing. Carlos Porfirio Gonzales Chura como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 448-2023-GM/MDCGAL de fecha 29 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación en el portal web institucional www.munialbarracin.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c. Archivo
GM
GSGII
GAJ
GA
SGGRH
Interesado (01)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ING. EDDY JOAQUIN SANCHEZ VARGAS
GERENTE MUNICIPAL